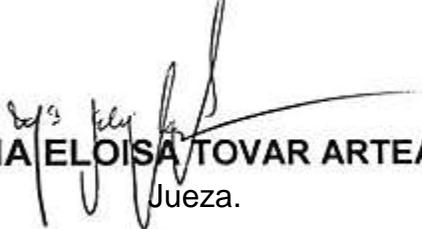


JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, H., quince de abril de dos mil veintiuno.

En atención a la anterior solicitud del apoderado judicial de la accionante ELOISA CHAMBO ARAUJO, y habida cuenta de la respuesta brindada por la POLICIA NACIONAL- SIJIN BOGOTA, relacionada con la orden de captura impartida a través de oficio 269 del 24 de febrero de 2020, en contra del accionado, doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO, se dispone insistir ante el DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, el cumplimiento de la citada orden.

Líbrese el oficio respectivo.



MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2019.00466.01

F/sao.